



DECRETO N° 22319 /2015.-

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

TORRES FUENZALIDA

ALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 15931, de fecha 09 de Septiembre del 2015 y Ordinario N° 3800, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **SEBASTIAN KEITEL BIANCHI**, por concepto de Clínica Deportiva; Exposición de temas, charla motivacional, diálogo participativo sobre liderazgo, superación, sacrificio, trabajo en equipo, Experiencia de vida, emprendimientos laborales y logros obtenidos, realizada el 05 de Diciembre del año en curso, en el recinto deportivo Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Feria del Deporte 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **SEBASTIAN KEITEL BIANCHI**, de fecha 02 de Diciembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Diciembre del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don **SEBASTIAN KEITEL BIANCHI**.

Tendrán présente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

LLW

ATF/CCG/fsh.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: US DIC. 2015
Hora: 1054 340

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SEBASTIAN KEITEL BIANCHI

En Arica, a **Q2 DIC 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **SEBASTIAN KEITEL BIANCHI**, R.U.T. Nº 9.093.027-3, con domicilio en Cristal de Roca Nº 10576, Condominio La Reserva, comuna de Colina, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15931, de fecha 09 de Septiembre del 2015 y Ordinario N° 3800, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **SEBASTIAN KEITEL BIANCHI**, quien desarrollará una Clínica Deportiva; Exposición de temas, charla motivacional, diálogo participativo sobre liderazgo, superación, sacrificio, trabajo en equipo, Experiencia de vida, emprendimientos laborales y logros obtenidos, a realizarse el 05 de Diciembre de 2015, en el recinto deportivo Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Feria del Deporte 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$1.050.000.-impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre del 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

URRUTIA CARDENA

AZDE DE ARI

Municipalidad de Arica.

SEBASTIAN KEITEL BIANCHI R.U.T. 9093.027-3

SUC/ATF/SRG/enc.

Sendan